

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Corrección de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2025, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de la persona titular de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Jaén durante el periodo de vacaciones. (BOJA núm. 58, de 26.3.2025).*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de 20 de marzo de 2025 de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de la persona titular de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria en Jaén durante el período de vacaciones, procede la corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«Segundo. Lo previsto en esta resolución no impedirá que la persona titular de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Almería pueda ejercer sus competencias a través de medios electrónicos».

Debe decir:

«Segundo. Lo previsto en esta resolución no impedirá que la persona titular de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Jaén pueda ejercer sus competencias a través de medios electrónicos».